

**CONCEJO MUNICIPAL**

**044º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 24 de Junio de 2002 y siendo las 15:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 2.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL METAS PARA EL PERIODO 01 JUL AL 31 DIC 2002.**
- 3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA REAL.**

1.1.- El Sr. Alcalde de inmediato solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal con el propósito de efectuar traspaso en Gastos de "Subtítulos a Subtítulos o a sus Item, según corresponda:

<b>SUBT. ITEM ASIG.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALORES EN \$</b>
31 68 012	MANTENCIÓN DE CALLES, CAMINOS Y ROCE DE MALEZAS, LIMPIEZA DE CUNETAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLECO.	\$ 2.354.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>\$ 2.354.000.-</b>
31 53 002	DISEÑO Y ESTUDIOS NORMALIZACIÓN CONSULTORIO DE QUILLECO	\$ 2.000.000.-
31 68 013	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DIFERENTES SECTORES	\$ 354.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>\$ 2.354.000.-</b>

A continuación el Sr. Alcalde indica que, la presente modificación se origina debido a que, en este momento en calidad de urgente se está haciendo el Diseño y todos los estudios complementarios para el proyecto "Normalización del Consultorio de Quilleco" el cual está aprobado su financiamiento por cincuenta millones de pesos, pero para ejecutarlo deben hacerse todos estos estudios con recursos municipales, en caso contrario se corre el riesgo que los recursos, ya aprobados, se pierdan.

También en esta oportunidad se esta suplementando, en \$ 354.000.-, el Proyecto de "Estacionamiento Público en diferentes sectores" debido a que los recursos considerados eran insuficientes para poder completar la pavimentación del estacionamiento que de construyó frente a los edificios públicos, por lo tanto, se consideró que era mas económico aprovechar la misma oferta y realizar los trabajos con el contratista que se adjudicó la obra.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 64/2002**

1.2.- A continuación el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto del Área Educación con el propósito de efectuar traspaso en Gastos de "Subtítulos a Subtítulos o a sus Item, según corresponda:

<b>SUBT. ITEM</b>	<b>ASIG.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALORES EN \$</b>
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	4	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO	\$ 500.000.-
	5	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 1.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>			<b>\$ 1.500.000.-</b>
31	50	REQUISITOS DE INVERSIÓN	\$ 1.500.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>\$ 1.500.000.-</b>

A continuación el Sr. Alcalde indica: la presente modificación se origina por redistribución de gastos, de acuerdo a necesidades del sistema y corresponde, principalmente, a compra de implementación para el Decreto 1 (Educación Especial).

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 65/2002**

**2.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL METAS PARA EL PERIODO 01 JUL AL 31 DIC 2002.**

Sr. Alcalde manifiesta que la Ley N° 19.803 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, contempla la formación de un Comité Técnico, que en nuestra Municipalidad está constituido por dos funcionarios nombrados por el Alcalde y dos funcionarios nombrados por el gremio, actuando como secretario el Director de Administración y Finanzas; a este comité le corresponde proponer al Alcalde un programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, el que a su vez debe ser sometido a la aprobación del Concejo.

El Comité Técnico presentó un programa que en esta oportunidad se somete a la consideración del Concejo, mediante el cual los funcionarios se proponen alcanzar las siguientes metas para el periodo 01 Julio al 31 Diciembre de 2002:

- 1º Ejecutar el 100% de los proyectos con financiamiento exclusivo municipal.**
- 2º Desarrollar un sistema de información dirigido a la comunidad:**
  - 2.1.- Establecer programa radial de información dirigido a la comunidad basado en informes que cada dirección deberá entregar una vez al mes.**
  - 2.2.- Crear un vínculo directo entre las Direcciones del Municipio y las organizaciones comunitarias de un determinado sector geográfico de la comuna, realizando reuniones y/o visitas en terreno, para temas específicos, bimestralmente.**

Los concejales presentes plantean en forma unánime que las metas que se pretenden lograr son muy acertadas y lo importante es que han sido propuestas por los propios funcionarios.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal presentado por el Edil el cual fija las metas para el período, 01 Julio al 31 de Diciembre de 2002.**

**ACUERDO N° 66/2002**

### **3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA REAL.**

El Sr. Alcalde recuerda que en Sesión Ordinaria N° 41 fue leída en correspondencia la solicitud de subvención del Club Deportivo "Estrella Real" por un monto de \$132.000.- con el objeto de recuperar la subvención otorgada el año anterior la cual, por descordinación tuvo que ser devuelta al Municipio, porque no se rindió cuenta en el plazo correspondiente.

Al respecto el Secretario plantea que el Club Estrella Real, es efectivo que no gastó los recursos de la subvención otorgada el año 2001, sin embargo fue difícil hacerles entender que los recursos tenían que ser reintegrados a la Municipalidad, acción que solo fue posible con la intervención del Juzgado de Policía Local, por lo tanto sugiere que el Concejo, al otorgar subvenciones, considere este tipo de antecedentes, debido a que es un problema administrativo grave, el hecho que las organizaciones no rindan cuenta en los plazos establecidos.

**Discutido el tema y considerando lo expuesto por el Edil y Secretario Municipal, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda autorizar que el Club Deportivo Estrella Real presente un proyecto de subvención por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos)**

**ACUERDO N° 67/2002**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:38 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**